**Proposiciones con Punto de Acuerdo correspondientes a la Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**7 de septiembre del año 2021.**

Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracciones Parlamentarias y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de acuerdo presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) se realicen las acciones necesarias, con el fin de impulsar y promover el programa de “Educación Inicial” en Coahuila”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **B.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario, “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual propone a este H. Pleno que solicite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, conforme a sus atribuciones, investigue en sus archivos los documentos y hechos señalados por el presidente de la República, relativos al pago de viáticos que la empresa AHMSA realizó en el año 2014 a favor de diversos servidores públicos y, en su caso, de vista de esto a las autoridades competentes para efectos de que se proceda a las sanciones que correspondan”.

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), que supervisen a sus verificadores para que al momento de realizar la inspección a las estaciones de gasolina, lo hagan con honestidad, profesionalismo y conforme a la ley. Asimismo, se le solicita que una vez regularizadas las anomalías encontradas y pagadas las multas respectivas, se deje de inmediato sin efecto la sanción impuesta, se pueda otorgar el servicio a los ciudadanos y no haya más pérdidas económicas”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Comisión Nacional de Vivienda, se implementen las medidas necesarias para facilitar el acceso de la ciudadanía a viviendas dignas y decorosas.

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Para que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para que atienda de manera correcta y capacite al personal de las oficinas del Registro Civil en el estado para que puedan realizar los trámites de reconocimiento de identidad de género que se especifica en la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza”.

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno, por conducto de la Comisión de Seguridad Pública, solicite a la Fiscalía General del Estado, que rinda un informe a esta soberanía, en versión pública, sobre los hechos conocidos como la “Masacre de Allende”, donde se precisen los datos siguientes: A) El número total de personas sujetas a proceso y sentenciadas; B) El total de víctimas cuantificadas; C) El número de responsables que se encuentran evadidos de la justicia; D) El total de personas que se consideran desaparecidas; E) Si existen autoridades de los tres órdenes de gobierno involucradas en los hechos y; F) La situación general que guardan las investigaciones”.

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a la Secretaría de Educación y a la Subsecretaría de Educación Media y Superior del Estado de Coahuila en el ámbito de sus respectivas competencias, para que informen a esta Soberanía, las medidas y acciones que se están tomando para erradicar el acoso laboral y toda clase de violencias dentro de las Instituciones Educativas en Coahuila”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**H.-** Proposición con Punto de acuerdo presenta la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamentelas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para que, con base en sus competencias, establezca criterios generales comunes a todas las entidades federativas para agilizar el trámite de liberación del servicio social y flexibilice los mecanismos para la comprobación del trámite de culminación del servicio social en los procesos de titulación como medida excepcional con motivo de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2”.

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Para que se envíe atento exhorto al Gobierno del Estado para que en razón del aumento de casos de violencia contra las mujeres intensifique sus acciones y programas en contra de la violencia de género”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**J.-** Proposición con Punto de acuerdo presenta el Diputado María Eugenia Calderón Amezcua, conjuntamentelas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de enviar un atento exhorto a la Secretaría del Bienestar, para que analice la posibilidad de coordinar las acciones necesarias con las dependencias Estatales y Municipales de atención al adulto mayor, con la finalidad de que los módulos de registro del programa “Pensión para Adultos Mayores”, en los Municipios del Estado de Coahuila, operen de manera permanente y se les dé mayor difusión en los medios de comunicación”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, CON EL FIN DE IMPULSAR Y PROMOVER EL PROGRAMA DE “EDUCACIÓN INICIAL” EN COAHUILA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente proposición con **punto de acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La educación temprana es aquella estimulación por medio de cuidados receptivos, protectores y estables en menores de entre 0 y 8 años, la cual llevada desde un enfoque de pedagógico contribuye en un aparte esencial del desarrollo saludable del infante.

De conformidad con estudios científicos recientes, “*durante la primera infancia el cerebro se desarrolla de una forma extraordinaria, mediante la formación de conexiones neuronales* *a una velocidad que nunca más se repetirá en la vida.”* Estas conexiones neuronales, son reflejo de las experiencias e interacción que el menor pueda tener con padres, cuidadores, docentes y con su entorno en general.

Las interacciones del infante con un entorno saludable contribuyen a la capacidad de los mismos para desarrollar habilidades de aprendizaje y adaptación al entorno, por lo que el acceso equitativo a programas integrales e inclusivos en el campo del desarrollo infantil son cruciales para el desarrollo de cualquier Entidad o Nación.

El sistema educativo desde una perspectiva de equidad es un gran reto para todos los Gobiernos, ya que a través de sus programas sociales debe garantizar las mismas oportunidades y el mismo acceso a la educación inicial para todos, tornándose un poco más complicado de garantizar el acceso a esto a los niños y niñas de las familias que residen en entornos marginales y alejados a la mancha urbana, así como a los pertenecientes a comunidades indígenas que además cuentan con una lengua propia.

Para garantizar el acceso a educación en las comunidades rurales del país, en 1971, se crea a través de un Decreto el Consejo Nacional de Fomento a la Educación (CONAFE), el cual tiene como objetivo general “*Contribuir a que las niñas, niños y adolescentes de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social concluyan cada uno de los niveles de educación inicial y básica comunitaria”.*

En 1992 el CONAFE, implementó un programa denominado “Educación Inicial”, el cual permea hasta la fecha, donde la población objetivo la constituyen mujeres embarazadas, niñas y niños de 0 a 3 años once meses de edad, así como sus madres, padres y cuidadores que habitan en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social.

El objetivo principal de dicho programa es garantizar el desarrollo integral de los menores, mejorando las prácticas de crianza de los adultos encargados del cuidado y educación de los niños, bajo la premisa de que ellos son el grupo primario en la vida del infante y son los responsables de favorecer su desarrollo.

Las reglas de operación del programa de “educación inicial” definen las prácticas de crianza como “*las acciones de cuidado, atención, educación y socialización que hacen las madres, padres, embarazadas y cuidadores de manera cotidiana con las niñas y los niños de 0 a 3 años 11 meses de edad, y que influyen significativamente en sus vidas.”*

Es a través de una figura denominadas “*promotores educativos*“ que este programa se implementa, ya que ellos una vez que reciben su capacitación inicial, son los encargados de enseñar las prácticas de crianza a los padres y cuidadores que forman parte del programa.

Como una de las tantas consecuencias de la mal llamada “austeridad republicana”, los recortes al sector de educación que vienen permeando desde el 2019, han afectado al CONAFE y a su vez al programa de Educación Inicial, traduciéndose esto en una reducción de 773 millones, que representan el 17% de su presupuesto para este año ocasionando la baja de muchos promotores educativos y provocando que gran parte de la población potencial que pudiera acceder a este programa, quedara sin la posibilidad de integrarse a este.

El Distrito que hoy represento, se compone en parte importante de comunidades rurales del municipio de Torreón, comunidades en las cuales yo personalmente he podido percibir la afectación de estos recortes para las y los coahuilenses que habitan en ellas.

Es por eso que hoy alzo la voz en esta tribuna, por la gente de mi distrito y por todo los Coahuilenses que habitan en comunidades marginadas y hoy se les está privando del Derecho a la Educación bajo el pretexto de “austeridad”.

Es crucial que la administración federal haga conciencia de la problemática que hoy atraviesan las comunidades rurales en temas de Educación, para que de esta forma garanticen este Derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero de nuestra Carta Magna, el cual establece que *“Toda persona tiene derecho a la educación, la cual además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.”*

Hoy más que nunca es fundamental que a través de la cooperación de todas las autoridades, así como todos los niveles de Gobierno, se impulsen las acciones necesarias para que todas las personas puedan acceder de manera equitativa y sin distinción social, a las mismas oportunidades tanto de educación inicial, como básica, a fin de impulsar el el sano desarrollo de todos las niñas y niños de Coahuila y de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, CON EL FIN DE IMPULSAR Y PROMOVER EL PROGRAMA DE “EDUCACIÓN INICIAL” EN COAHUILA.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 07 de septiembre de 2021**

**DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARÍZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO**  |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PUNTO DE ACUERDO**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Dip. Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, mediante el cual propone a** **este H. Pleno que solicite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, conforme a sus atribuciones, investigue en sus archivos los documentos y hechos señalados por el presidente de la República, relativos al pago de viáticos que la empresa AHMSA realizó en el año 2014 a favor de diversos servidores públicos y, en su caso, de vista de esto a las autoridades competentes para efectos de que se proceda a las sanciones que correspondan; lo anterior con base en la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día 02 de septiembre, como lo había prometido, el presidente Andrés Manuel López Obrador, exhibió públicamente una lista de viajes y viáticos pagados por la empresa Altos Hornos de México (AHMSA) a connotados políticos, durante el año 2014.

El monto revelado es de 58 millones 239 mil 115 pesos. Los involucrados son: Rubén Moreira, en aquellos días gobernador del estado; Manlio Fabio Beltrones, exlíder del grupo parlamentario del PRI en el Senado; Emilio Lozoya, exdirector de Pemex; Carlos Navarrete, exsenador del PRD; así como Amaya Lozoya, Carolina Viggiano, exsecretaria del PRI, y Gabino Cué (PRD), exgobernador de Oaxaca.

A Rubén Moreira se le atribuye la mayor cantidad, con un total de 31 millones 509 mil 395 pesos.

Le siguen:

Emilio Lozoya Austin, exdirector de Pemex y acusado por corrupción en el caso Odebrecht, con 12 millones 492 mil 718 pesos,

Manlio Fabio Beltrones con 8 millones 213 mil 008.

Carolina Viggiano facturó 2 millones 536 mil 651 pesos

Carlos Navarrete, sumó un millón 813 mil 600 pesos.

Gabino Cué, facturó 823 mil 710 pesos y;

Amaya Lozoya 813 mil 600 pesos.

Moreira fue beneficiado con viajes a Estados Unidos, Canadá, Montevideo, Lima, Honduras, Cancún y Toluca.

“Emilio Lozoya facturó viajes a Zihutanejo, Guerrero, donde tiene una residencia de lujo, así como vuelos a El Paso y San Antonio, Texas, en Estados Unidos; Nassáu, Bahamas; y a Eagle Country, Colorado”, de acuerdo con la información revelada.

En este asunto, se deben valorar los aspectos siguientes: ¿por qué una empresa privada, como AHMSA les paga millonarios viáticos a funcionarios de alto rango sin mediar una relación laboral o comercial conocida?

No se trata de decir, “son los recursos de AHMSA gastados libremente bajo su decisión y discrecionalidad como iniciativa privada”; no, cuando se trata de gobernadores, senadores y diputados, quiénes tienen la obligación legal, política y ética de no aceptar regalos, dádivas ni dinero de otros sin que medie la justificación legal para ello.

En 2014, aún no entraba en vigor la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas; pero estaban vigentes las leyes de responsabilidades de los servidores públicos locales, así como la federal. Como simple referencia a que se trata de una conducta prohibida en la ley y sancionada, la abrogada Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, contemplaba entre las conductas prohibidas a los servidores públicos, la de “Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función…” (art. 8. Fracción XIII); conducta también establecida en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales de Coahuila (abrogada).

Esto además de lo establecido en la legislación penal local y federal, concretamente el delito cohecho, que se refiere también a aceptar dinero, bienes muebles o inmuebles o cualquier clase de beneficio sin justificación legal.

El 25 de junio de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila Zaragoza. Nada más y nada menos que un decreto de Rubén Moreira y no olvidemos la fecha, antes de 2014.

Del citado código nos permitimos citar lo siguiente:

*ARTÍCULO 5.‐ Los servidores públicos deberán regirse a través de los propósitos institucionales más elevados del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, citándose de manera enunciativa y no limitativa, los cuales son:*

*…*

*IV. Combatir a la impunidad. Sancionando las conductas ilícitas; impulsando la mejora de procesos y la calidad de la acción pública, logrando la participación de la sociedad en un entorno de estrecha coordinación entre los tres órdenes de gobierno, a fin de constituir una nueva cultura de lo público;*

CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y VALORES

*ARTÍCULO 6.- Los principios y valores institucionales que los servidores públicos deberán cumplir y tener presentes en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones, son:*

*….*

*III. Honestidad. El servidor público deberá conducirse con apego a la verdad, fomentando una cultura de confianza y actuando siempre con honor, de acuerdo a los propósitos del gobierno del estado;*

*…*

*VIII. Legalidad. El servidor público está obligado a que sus actos guarden armonía con la ley; por lo tanto, debe cumplir con las normas y el espíritu de las leyes;*

*…*

*X. Rendición de Cuentas. El servidor público debe asumir plenamente, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, dando cuentas a la sociedad y sujetándose a la evaluación de la misma;*

Si bien han pasado ya siete años desde la comisión de los hechos señalados, y se tendrán que analizar los plazos de prescripción de las conductas que se puedan tipificar, resulta necesario que todo se aclarado y resuelto conforme a derecho.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - Este H. Congreso solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, conforme a sus atribuciones, investigue en sus archivos los documentos y hechos señalados por el presidente de la República, relativos al pago de viáticos que la empresa AHMSA realizó en el año 2014 a favor de diversos servidores públicos y, en su caso, de vista de esto a las autoridades competentes para efectos de que se proceda a las sanciones que correspondan.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de septiembre de 2021.**

**ATENTAMENTE,**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

 *Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

|  |
| --- |
|  DIP LUZ NATALIA VIRGIL ORONA |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES |  | DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración del H. Pleno, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), que supervisen a sus verificadores para que al momento de realizar la inspección a las estaciones de gasolina, lo hagan con honestidad, profesionalismo y conforme a la ley. Asimismo, se le solicita que una vez regularizadas las anomalías encontradas y pagadas las multas respectivas, se deje de inmediato sin efecto la sanción impuesta, se pueda otorgar el servicio a los ciudadanos y no haya más pérdidas económicas,** solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Programa Nacional de Verificación de Combustibles, tiene como objeto identificar anomalías en las gasolineras con el efecto de que sean regularizadas para garantizar a los consumidores el despacho de litros completos y el mantenimiento de los precios fijados; en este programa se establecen las causales de inmovilización de una bomba despachadora de combustible, cuando existe alguna irregularidad y la engloba en 9 rubros:

1. Acreditación documental.
2. Calidad del combustible.
3. Cualidades metrológicas.
4. Electrónicas.
5. Fallas hidráulicas.
6. Falta o deficiencia en servicio de calibración.
7. Fuera de servicio.
8. Precio.
9. Seguridad.

Este programa es operado y vigilado por la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de sus verificadores, quienes una vez al año llevan a cabo la revisión a las estaciones de gasolina. En esta revisión, el verificador tiene que presentar el oficio en donde se notifica al concesionario de la gasolinera que se realizará la inspección a sus bombas despachadoras y en donde se solicita se le brinde toda la documentación que exige el procedimiento de verificación, así como también debe constar el número correspondiente de la estación auditada.

Sin embargo, en la Región Carbonífera de Coahuila, se han presentado muchos casos en donde estos verificadores adscritos a la PROFECO, llegan sin el oficio de notificación e inician el procedimiento de inspección sin previo aviso a los concesionarios de las estaciones, lo que hace que esta verificación sea a todas luces irregular y contraria a lo establecido en el Programa Nacional de Verificación de Combustibles, ocasionando incertidumbre jurídica a los concesionarios.

La forma en que se verifica o se revisa la bomba despachadora es través del jarreo, esto es, de cada manguera de dispensario se vierte gasolina en una jarra de 20 litros calibrada, pero la inquietud de los concesionarios es que además de la irregularidad presentada al momento de realizar el procedimiento de verificación al no traer el oficio de notificación, los verificadores no presentan el certificado de calibración de la jarra, por lo que existe la duda si esa jarra realmente cumple con la norma oficial de verificación establecida para que la inspección o verificación se lleve a cabo conforme a derecho.

Asimismo, para la revisión de documentos está el control a distancia; la aprobación del modelo prototipo del dispensario que se encuentre en una norma oficial vigente; las últimas calibraciones que se hayan hecho (no más de un año de vigencia); el oficio de la última visita de la PROFECO; el permiso de la Comisión Reguladora de Energía (CRE); la cédula fiscal actualizada; la actualización de los dispensarios que en este caso son gilbarco; el certificado del producto prototipo y las órdenes de servicio que es un control volumétrico que se revisa diariamente a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para revisar las entradas y salidas del producto, pero sin el oficio de notificación que formaliza la inspección, el criterio de verificación del servidor público de la PROFECO, se torna subjetivo y discrecional, lo que en repetidas ocasiones se imponen multas sin existir las faltas previstas en este programa para obligar al concesionario a pagarlas fuera de la norma y aunque el concesionario rechace el acto de corrupción y pague las injustificadas multas, de nada sirve el recibo de pago que lo pone en turno para que el verificador deje sin efectos la inmovilización de la bomba despachadora, ya que la PROFECO tarda a veces hasta más de un año para levantar la sanción impuesta.

La excusa que presenta la PROFECO es la falta de verificadores por la Pandemia, y que por eso no pueden levantar la sanción de forma inmediata, pretexto que nos parece inaceptable e incongruente cuando si tienen verificadores para realizar las inspecciones anuales.

Es por lo anterior, que se solicita a esa Procuraduría Federal del Consumidor para que vigile que sus verificadores cumplan con los requisitos existentes para iniciar la verificación y brindar la certeza jurídica a los concesionarios sujetos a revisión y en caso de imposición de multas, una vez que sean pagadas y regularizadas las anomalías en la estación, se garantice que el levantamiento de la suspensión sea de forma rápida y expedita para que se pueda brindar el servicio de despacho del combustible a los consumidores.

No omito manifestar, que los concesionarios siguen sufriendo pérdidas económicas por la ineficiencia del Programa y por los actos de corrupción de los verificadores, pero quienes también pierden son los usuarios que padecen el desabasto del combustible.

Es por todo lo anterior que se hace un atento llamado a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que vigilen el buen desempeño de sus verificadores al momento de realizar la inspección a las estaciones y lo hagan conforme a la ley, así como también se les solicita que una vez regularizadas las anomalías encontradas y sean pagadas las multas respectivas se deje sin efecto la sanción impuesta y se pueda otorgar de forma inmediata el servicio a los ciudadanos y no haya más pérdidas económicas.

Por lo expuesto, se presenta ante esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO**.- Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), que supervisen a sus verificadores para que al momento de realizar la inspección a las estaciones de gasolina, lo hagan con honestidad, profesionalismo y conforme a la ley. Asimismo, se le solicita que una vez regularizadas las anomalías encontradas y pagadas las multas respectivas, se deje de inmediato sin efecto la sanción impuesta, se pueda otorgar el servicio a los ciudadanos y no haya más pérdidas económicas.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 7 de septiembre de 2021.**

**DIP. TANIA VANESSA FLORES GUERRA**

**FRACCIÓN PARLAMENTRIA “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL**

**PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE** **AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA FACILITAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A VIVIENDAS DIGNAS Y DECOROSAS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Tener una casa propia y un patrimonio familiar es una de las metas que la mayoría de las y los mexicanos desea y busca lograr. Un patrimonio propio es sinónimo de tranquilidad y certeza, pues les garantiza tener al menos un techo bajo el cual resguardarse en tiempos económicos difíciles.

No obstante, el encarecimiento de la vivienda en México es uno de los problemas que más ha afectado al país. En los últimos años, la posibilidad de adquirir viviendas o terrenos a precios accesibles se ha complicado debido a la falta de formalidad en el empleo, los salarios insuficientes y la falta de oportunidades crediticias o programas que permitan la adquisición de bienes inmuebles.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Vivienda presentada esta semana por el INEGI, en México, al menos el 3 millones de personas que rentan un inmueble afirmaron no poder comprar una propiedad, debido a la falta de recursos o de créditos.[[1]](#footnote-1)

El problema se acentúa más en la población adulta joven, pues como ha sostenido el Vicepresidente de la Consultora Inmobiliaria LAMUDI, Daniel Narváez: “muchos de ellos no pueden adquirir un crédito hipotecario, ya que no tienen ahorros y recurren a la renta porque necesitan un lugar en donde vivir de forma independiente”.[[2]](#footnote-2)

En el mismo sentido, un reporte realizado por el banco HSBC indicó que el 68 por ciento de los llamados “Millennials”, necesitan aspirar a un salario más alto que les pueda permitir contar con un crédito inmobiliario. En tanto, el 66 por ciento sostuvo que necesitaba ahorrar el dinero suficiente para dar el primer enganche de un inmueble.

Como todos sabemos, el derecho a la vivienda está consagrado en nuestra Constitución y, por lo tanto, es necesario que las autoridades actúen a fin de garantizarlo de manera que pueda considerarse un derecho universal y no un privilegio al que solo pueden acceder unos cuantos.

Cabe destacar que el Gobierno Federal diseñó un Programa Nacional de Vivienda 2019-2024, en el que se comprometió a “recuperar la rectoría del Estado en materia de vivienda”. En este plan se afirma que lo se busca es que se atiendan la necesidades actuales de la población, entre las cuales destaca un déficit de vivienda.[[3]](#footnote-3)

En ese sentido, queremos hacer un exhorto al Gobierno Federal a que cumpla con su propio Programa, a fin de que conforme a sus atribuciones y competencias, implemente las medidas necesarias para que se otorguen créditos u otros tipos de apoyos a la vivienda o bien, en su caso, que se flexibilicen las reglas de los programas ya existentes a fin de garantizar el derecho a la vivienda digna y decorosa de la ciudadanía, especialmente a las personas jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este H. Pleno del Congreso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Comisión Nacional de la Vivienda (CONAVI) y otras dependencias que correspondan, se implementen las medidas necesarias para facilitar el acceso de la ciudadanía a viviendas dignas y decorosas, a través de créditos o apoyos específicos, en especial para las personas jóvenes.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de septiembre de 2021**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y él Diputado integrantes del grupo parlamentario movimiento de regeneración nacional del partido morena, para que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para que atienda de manera correcta y capacite al personal de las oficinas del Registro Civil en el estado para que puedan realizar los trámites de reconocimiento de identidad de género que se especifica en la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

La suscrita, Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las demás Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Para vivir en libertad, primeramente, debemos tener garantizado el derecho de ser quienes somos y como somos. Porque la voluntad del ser humano debe de tener la posibilidad jurídica y administrativa de ser expresada en su totalidad.

Aquí entra el tema de la identidad de género, la cual está reconocida en el estado dentro de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza dentro de su artículo 124, donde se define como:

*La convicción personal e interna, tal como cada persona se percibe así misma, la cual se puede corresponder o no, al sexo asignado en el acta de nacimiento.*

Además, la ley referida especifica claramente que “*en ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica alguna, terapias u otro diagnóstico y/o procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género”.*

Dentro del mismo artículo 124 se señalan los requisitos para realizar dicho trámite y que deberá solicitarse ante la Dirección del Registro Civil, los cuales se muestran a continuación, extraídos íntegramente del artículo mencionado:

*Procederá el reconocimiento de la identidad de género ante la Dirección, en los términos de la presente sección y demás disposiciones aplicables, para lo cual la persona interesada deberá presentar:*

*I. Solicitud debidamente detallada en la que conste el consentimiento libre e informado de que se reconozca su identidad de género.*

 *II. Copia certificada del acta de nacimiento primigenia.*

*III. Original y copia fotostática de una identificación oficial.*

Sin embargo, y a pesar de la existencia de un marco jurídico claro, en muchas ocasiones las personas transgénero encuentran dificultades para realizar el cambio de género en el acta de nacimiento, con lo cual se alarga el proceso para poder formalizar su género en todas las instancias que sean requeridas.

En ocasiones se presenta la situación de que, al ser un trámite relativamente nuevo, el personal desconoce y/o no se encuentra capacitado para efectuar el trámite correspondiente, a pesar de que el artículo 128 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que:

. La autoridad administrativa no podrá oponerse o negarse a la realización del procedimiento administrativo de cambio de género, salvo por las causas de:

1. Vicios al consentimiento libre e informado del solicitante y;
2. II. Fraude a la ley.

Si bien no se está señalando de manera negativa a las autoridades correspondientes ni haciendo ninguna crítica al respeto de los derechos humanos de las personas transgénero, sí creemos fundamental que se exhorte a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila para que se atienda de manera correcta y se capacite al personal de la totalidad de los Registros Civiles de todo el estado de Coahuila para que puedan efectuar el trámite de reconocimiento de identidad de género.

Por último, cabe señalar que el trámite de cambio de identidad actualmente solo se puede realizar en la ciudad de Saltillo, Coahuila lo cual es ilógico pues dicho procedimiento debe llevarse por igual en todos los municipios donde existan oficinas de registro civil, evitando con ello traslados y costos innecesarios de la ciudadanía, pero sobre todo debe existir la accesibilidad por igual para todos en cualquier parte del territorio coahuilense

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** QUE SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FIN DE QUE CONSOLIDE EL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO EN TODAS LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL QUE EXISTEN EN EL ESTADO, ASÍ COMO QUE BRINDE CAPACITACIÓN A SU PERSONAL PARA QUE DICHO TRÁMITE PUEDA SER OFRECIDO SIN NINGÚN CONTRATIEMPO.

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 7 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. –

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodolfo Walss Aurioles, conjuntamente con las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que este H. Pleno, por conducto de la Comisión de Seguridad Pública, solicite a la Fiscalía General del Estado que rinda un informe a esta soberanía, en versión pública, sobre los hechos conocidos como la “Masacre de Allende”, donde se precisen los datos siguientes: A) El número total de personas sujetas a proceso y sentenciadas; B) El total de víctimas cuantificadas; C) El número de responsables que se encuentran evadidos de la justicia; D) El total de personas que se consideran desaparecidas; E) Si existen autoridades de los tres órdenes de gobierno involucradas en los hechos y; F) La situación general que guardan las investigaciones; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

Los lamentables hechos ocurridos, se dice, entre el 18 y los siguientes días del mes de marzo de 2011, en Allende, Coahuila, donde la delincuencia organizada secuestró y asesinó a docenas de personas de todas las edades, de este municipio y de otros municipios cercanos, son motivo de dolor, vergüenza y coraje para todos los coahuilenses y para el resto de México. Una masacre que, además, se ejecutó en la más absoluta impunidad, sin que autoridades federales y estatales hicieran nada para frenar los hechos, que no sucedieron en un solo día, sino en una secuencia de entre 3 y 8 días por lo menos, a decir por informaciones que se han conocido a lo largo de los años. Donde además fueron destruidas casas, ranchos y otros inmuebles con fuego y con maquinaria pesada, también a lo largo de los días y, hasta en municipios como Piedras Negras, igualmente, sin que autoridad alguna se apersonara a detener a los responsables cuando realizaban estas acciones.

Las autoridades locales guardaron silencio durante los dos primeros años, a pesar de los múltiples reportajes periodísticos y los testimonios de algunos de los sobrevivientes, hasta el año 2013, en que el entonces gobernador del Estado, Rubén Moreira reconoció los hechos y ordenó una investigación; de la cual, lamentablemente, surgieron más dudas, y sobre todo contradicciones, ya que el ex Fiscal General del Estado, Jesús Torres Charles, afirmó una serie de cosas muy controvertidas, como afirmar que ya existían investigaciones previas, pero que había remitido todo la denominada en aquellos días, PGR. Luego fue desmentido por esta, en el sentido de que no habían recibido nada. Tampoco pudieron explicar las autoridades locales cómo es que, si los hechos ocurrieron a lo largo de varios días, no pudieron enviar fuerzas del orden a contener la violencia o pedir apoyo a las fuerzas militares cercanas a la región.

No vamos a abundar en las mentiras y las contradicciones, pero sí en el hecho de que a 10 años de distancia las dudas siguen en el aire, y el silencio permea a los hechos señalados.

Son muchas las preguntas sin respuesta que quedan en el aire, y mientras a veces algunas autoridades tratan de aclarar algunas, solo logran enredar más todo y desnudar nuevas realidades, como le sucedió recientemente al general Luis Cresencio Sandoval, quien estaba al frente de la Guarnición de Piedras Negras en esos días, y señaló que sí le informaron de los hechos el 20 de marzo, pero que no podía hacer nada por no tener elementos suficientes ni contar con la solicitud formal de ninguna autoridad. Dejando preguntas en el aire como: ¿Y cuando no hay elementos suficientes no se mandan pedir refuerzos de inmediato? Si no existe solicitud formal de ninguna autoridad, ¿No debían actuar de oficio ante la gravedad de los hechos, o por lo menos notificar a las autoridades civiles para que se encargaran ellos?

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información establece lo siguiente:

*Artículo 5. No podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad, de conformidad con el derecho nacional o los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.*

*Artículo 115. No podrá invocarse el carácter de reservado cuando:*

*I. Se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, o*

*II. Se trate de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con las leyes aplicables.*

Coahuila y los coahuilenses tienen todo el derecho a conocer todo lo relacionado con la masacre de Allende, las autoridades no pueden privarnos de se derecho bajo pretexto alguno.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

**ÚNICO. - Túrnese la presente a la Comisión de Seguridad Pública, a efectos de que, previo acuerdo de la misma, se solicite a la Fiscalía General del Estado el informe señalado en el proemio de la presente.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 106. 179, 180 y 182 párrafo segundo de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor**

**y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”**

**del Partido Acción Nacional.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 07 de septiembre de 2021

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIP. RODOLFO GERARDO

WALSS AURIOLES

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 DIP. MAYRA LUCILA DIP. LUZ NATALIA

 VALDÉS GONZÁLEZ VIRGIL ORONA

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración del H. Pleno, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a la Secretaría de Educación y a la Subsecretaría de Educación Media y Superior del Estado de Coahuila en el ámbito de sus respectivas competencias, para que informen a esta Soberanía, las medidas y acciones que se están tomando para erradicar el acoso laboral y toda clase de violencias dentro de las Instituciones Educativas en Coahuila,** solicitando sea de **urgente y** **obvia resolución**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al acoso laboral como: “la acción verbal o psicológica de índole sistemática, repetida o persistente por la que, en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo, una persona o un grupo de personas hiere a una víctima, la humilla, ofende o amedrenta”.

Asimismo, la Ley Federal del Trabajo en México, en su artículo 3 Bis, se refiere al acoso laboral como hostigamiento y agrega otros elementos: **1.** Que el tipo de hostigamiento es vertical descendente en el ámbito laboral y **2.** Que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.

El objetivo del acoso laboral es intimidar, opacar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente (o moralmente) al que es acosado, con miras a excluirlo de la organización o satisfacer la necesidad, por parte del acosador u hostigador, de agredir, controlar y destruir. Este tipo de conductas ponen en riesgo la conservación y estabilidad del trabajo, de hecho, el objetivo principal es que la persona no tenga otra opción, más que abandonar el trabajo. Además, el acoso también se presenta por razón de género en donde el elemento determinante es que la conducta acosadora se realice en función del sexo de la víctima.

Así pues, el acoso laboral u hostigamiento se da en todos los ámbitos y espacios laborales incluidas las Instituciones Educativas y el Estado de Coahuila no es la excepción para que estas terribles conductas se den dentro de sus planteles educativos, en donde la mayoría de los casos que se presentan, se silencian.

Es por esto, que expongo el ejemplo del caso de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera en San Juan de Sabinas, en donde el Rector, el Dr. Sergio Villarreal Cárdenas tiene tres años y medio, tiempo que ha durado su encargo, amenazando y acosando laboralmente al personal docente, administrativo y a los estudiantes, pero esta no es la primera Institución en donde el Dr. Sergio Villarreal Cárdenas despliega estas nefastas conductas.

El 28 de septiembre de 2015, el periódico Vanguardia documentó y publicó el caso de una alumna que acusó legalmente al jurídico del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera por acoso sexual y a su vez señaló al entonces Director General de dicha Institución, Sergio Villarreal Cárdenas, como cómplice de los inmorales actos.

Cabe señalar que, aunque Villarreal Cárdenas renunció al puesto, evadiendo así los cuestionamientos en torno al caso; personal docente y estudiantes lo señalaron como una persona que los reprimía y amenazaba.

No obstante los antecedentes de esta persona, el 5 de marzo de 2018, fue nombrado como Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera, constando en dicho nombramiento el exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al cargo con honestidad, profesionalismo y dedicación.

Lo anterior resulta preocupante e indignante y es que la figura del Rector en cualquier institución educativa, representa la máxima autoridad académica, es quien dirige y gobierna el plantel educativo, no es solamente quien está al frente de la gestión administrativa, es el representante legal y lo más importante es quien toma y adopta las decisiones necesarias para el buen desarrollo y funcionamiento de la institución y su ejemplo, es la base que sirve para la formación de los futuros profesionistas.

Tenemos un sinnúmero de testimonios del acoso laboral y amenazas que el Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera ejerce contra profesores, administrativos y alumnos, algunas de estas denuncias se han hecho llegar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y a la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Coahuila, pero han sido infructuosas y estériles, ya que esta persona sigue impune hasta la fecha.

¿Qué clase de dirigentes educativos, tenemos formando a nuestros niños y jóvenes? ¿En dónde están las garantías de protección a los derechos humanos de nuestros docentes y personal administrativo, para que se desarrollen en un ambiente laboral sano y satisfactorio?

Cuando una persona es acosada laboralmente se impide la obtención de una buena calidad de vida ante la situación hostil que vive y el riesgo de perder su trabajo, cuando su auto proyección y la que desea mostrar a los demás se altera por el estigma que le genera el acoso laboral, con lo cual también se ven mermadas sus relaciones sociales y hasta su salud.

Es por esto, que hacemos un atento, respetuoso y urgente llamado a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, como a la Secretaría de Educación junto con la Subsecretaría de Educación Media y Superior del Estado, para que tengan conocimiento de estos hechos y actúen en consecuencia conforme a sus facultades y atribuciones, para que en Coahuila, en ningún plantel educativo se repitan este tipo de conductas nocivas y contrarias a nuestros derechos humanos.

Finalmente, pido el apoyo a todos mis compañeros Diputados, para que seamos sensibles y empáticos con las personas que sufren acoso laboral y otro tipo de violencias. Este es un tema que nos compete, que nos lastima a todos y es un asunto que no tiene Partido Político.

Por lo expuesto, se presenta ante esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO**.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a la Secretaría de Educación y a la Subsecretaría de Educación Media y Superior del Estado de Coahuila en el ámbito de sus respectivas competencias, para que informen a esta Soberanía, las medidas y acciones que se están tomando para erradicar el acoso laboral y toda clase de violencias dentro de las Instituciones Educativas en Coahuila.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 7 de septiembre de 2021.**

**DIP. TANIA VANESSA FLORES GUERRA**

**FRACCIÓN PARLAMENTRIA “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL**

**PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE, CON BASE EN SUS COMPETENCIAS, ESTABLEZCA CRITERIOS GENERALES COMUNES A TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA AGILIZAR EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y FLEXIBILICE LOS MECANISMOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL TRÁMITE DE CULMINACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS PROCESOS DE TITULACIÓN COMO MEDIDA EXCEPCIONAL CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV-2.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

La suscrita Diputada **Edna Ileana Dávalos Elizondo**, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La esencia del servicio social en México, se remonta hasta la época prehispánica en donde a través de los *Tequios,* en donde los habitantes de las comunidades cooperaban con recursos materiales y humanos en trabajos de mantenimiento y mejoramiento de sus espacios de uso común[[4]](#footnote-4).

Siglos después, a inicios del Siglo XX, Justo Sierra, en su carácter de Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes del Gobierno de México, en su decisión de refundar la Universidad Nacional, planteó que la educación superior y que la labor de la universidad es que “*la extensión de la enseñanza y la investigación científica contribuyan con sus medios al desarrollo nacional*”[[5]](#footnote-5).

Posteriormente, José Vasconcelos, primer Secretario de Educación Pública de México, trató de establecer sin éxito que el servicio social fuera carácter obligatorio, como un mecanismo para *que la cultura no se aísle de los problemas de la realidad, sino que constituya el medio para identificar a la clase intelectual con aquellas formas que en la vida colectiva se presentan”[[6]](#footnote-6)*, es decir, para acercar a quienes tienen la oportunidad de formarse como profesionistas a la solución de los problemas públicos de los que menos tienen.

Fue hasta 1936 cuando se instauró la obligatoriedad del Servicio Social para los estudiantes universitarios que buscaban egresar de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). La primera escuela en implementar este mecanismo fue la Escuela Nacional de Medicina y en 1938, el Rector de la UNAM, Dr. Gustavo Baz Prada, lo implementó a todas las demás carreras de esta universidad.

La acción de la UNAM, en coordinación con el Gobierno Federal, tuvo como objetivo establecer la obligación de la prestación de las y los estudiantes del Servicio Social en todas las facultades y escuelas universitarias con el fin de obtener el título universitario. Desde entonces, el Servicio Social buscó atender las necesidades de la población en situación de marginalidad y pobreza, no solo a través de instituciones gubernamentales, también desde organismos de la sociedad civil y organizaciones privadas.

El fundamento legal para la prestación del Servicio Social se inscribe en diversos ordenamientos jurídicos federales y estatales. En la Ley Reglamentaria del artículo 5° constitucional[[7]](#footnote-7), se establece en el artículo 52, que todos los estudiantes deberán presentar el servicio social y en el artículo 55, que los planes de preparación profesional, exigirán a los estudiantes como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años.

En el artículo mencionado en el párrafo anterior también se establece que “*no se computará en el término anterior el tiempo que por enfermedad u otra causa grave, el estudiante permanezca fuera del lugar en que deba prestar el servicio socia”l*.

Por su parte, en el Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5° de la Constitución[[8]](#footnote-8), solicita que forzosamente para que los títulos profesionales o grados académicos sean registrados por la Dirección General de Profesiones, deben contener, entre otras cosas, la declaración de que el profesionista realizó el servicio social. Así mismo, se establece en el artículo 85 de este reglamento que el *servicio social quedará al cuidado y responsabilidad de las escuelas de enseñanza profesional, conforme a sus planes de estudios,* de conformidad con la legislación aplicable*.*

Por su parte, la Ley Estatal de Educación de Coahuila de Zaragoza, establece que quienes sean beneficiados por los servicios educativos de nivel superior, deben prestar servicio social en los términos de la legislación federal y como requisito previo para obtener certificado de culminación de estudios, título o grado académico[[9]](#footnote-9).

En la Ley de Profesiones del Estado de Coahuila de Zaragoza[[10]](#footnote-10) establece que la operación del servicio social de los estudiantes en Coahuila, corresponde a la Secretaría de Educación Pública del Estado, sujeta a los lineamientos decretados en la legislación citada anteriormente.

De esta manera, la SEDU es la que a nivel estatal coordina la operación del Servicio Social en Coahuila y la Dirección General de Profesiones es quien realiza estas acciones a nivel federal, para que quienes estén por egresar de los 124,677[[11]](#footnote-11) estudiantes de educación superior del estado, lo puedan hacer sin contratiempos.

No obstante, la pandemia que durante el último año y medio ha paralizado actividades gubernamentales, administrativas, económicas, también ha afectado los trámites para la titulación de las y los estudiantes universitarios, pues las medidas de prevención, distanciamiento social y guardias en dependencias gubernamentales, no permiten que se realicen las labores de servicio social, por lo que la titulación se pospone.

Por lo tanto, la comunidad estudiantil que estaba por realizar o ya se encontraba realizando su servicio social, quedó ante una situación de desprotección, debido a que no pueden asistir de forma presencial a realizar sus actividades para cubrir las horas que les exige la legislación aplicable y aún no hay claridad si el *homeoffice* pueda contemplarse como actividad válida para realizar su servicio, pues se encuentra fuera del lugar de trabajo y es imposible hacer el conteo de las horas así como su firma.

Derivado de lo anterior, quienes están interesados en realizar algún posgrado o aplicar a algún puesto que forzosamente requiere de título y cédula para ejercerlo, no podrán hacerlo.

La propia legislación, tal como se mencionó anteriormente, establece que *no se computará en el término anterior el tiempo que por enfermedad u otra causa grave, el estudiante permanezca fuera del lugar en que deba prestar el servicio social*, por lo que es necesario que, cuidando en todo momento la salud y el bienestar del cuerpo estudiantil, se generen los mecanismos necesarios para que cumplan con su servicio social en tiempo y forma, para que de esta manera puedan concluir sus estudios.

Por lo tanto, se busca exhortar a la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco de sus competencias en el registro y acreditación de títulos y cédulas profesionales, establezca criterios generales comunes a todas las entidades federativas para agilizar el trámite de liberación del servicio social y establezca criterios más flexibles para la comprobación de la realización del servicio social de manera excepcional durante el tiempo que la pandemia no permita realizar actividades de manera normal.

Es relevante que sea la Dirección General de Profesiones quien establezca los criterios arriba señalados de manera que todas las entidades homologuen sus marcos normativos, especialmente porque en las últimas décadas, hay estudiantes foráneos dentro de las universidades y que, derivado de la pandemia, tuvieron que retornar sus lugares de origen, además, la propia Dirección es quien establece la coordinación entre entidades para la expedición del título y la cédula.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** **SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE, CON BASE EN SUS COMPETENCIAS, ESTABLEZCA CRITERIOS GENERALES COMUNES A TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA AGILIZAR EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y FLEXIBILICE LOS MECANISMOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL TRÁMITE EN LOS PROCESOS DE TITULACIÓN CONSIDERANDO LA SITUACIÓN QUE ACONTECE.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 07 de septiembre de 2021.**

**DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTREVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y ÉL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EN RAZÓN DEL AUMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INTENSIFIQUE SUS ACCIONES Y PROGRAMAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GENERO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las demás Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

La violencia hacia las mujeres se reconoce hoy como un problema de derechos humanos, de justicia social, como un delito y además se acepta que se trata de un problema de gran magnitud que incluye la violencia psicológica, física, sexual y la económica. A pesar de que la literatura y la prensa, dan cuenta del problema de la violencia física desde hace muchos años, y a pesar de su enorme prevalencia e impacto, es apenas en esta última década cuando se empieza a tratar de enfrentar la violencia contra las mujeres de manera abierta y a través de políticas públicas. La violencia contra las mujeres para muchos dejó de ser un asunto de familia, para convertirse y ser ubicado como un problema social y de prioridad en la agenda política del país

Determinados grupos de mujeres, se enfrentan a múltiples formas de desigualdad y, como resultado, también sufren un mayor riesgo de violencia. Estudios de ONU MUJERES reflejan que las niñas que no viven en condiciones de privilegio social tienen una probabilidad [2,5 veces mayor](http://www.unicef.org/media/files/Child_Marriage_Report_7_17_LR..pdf) de casarse más jóvenes que aquellas que pertenecen a un estrato social con condiciones económicas favorables. [[12]](#footnote-12)

Quienes sufren violencia doméstica o por parte de un compañero sentimental tienen menos opciones de escapar de relaciones violentas, debido a su falta de ingresos y recursos, además de un vivir en un estado psicológico de indefensión aprendida, toda su vida han visto a mujeres violentadas o bien, toda su vida han sido violentadas y por tal motivo se vuelve un fenómeno normalizado; ¿Por qué no se defienden? Dicen algunos desde su poca empatía, no se defienden porque no saben que pueden hacerlo, mucho menos cómo hacerlo, pues la violencia de pareja se reproduce como una forma de convivencia natural, que se justifica en las normas culturales y sociales.

En esta dinámica de marginación, la perspectiva de género señala la importancia de entender el fenómeno como una alerta, porque no solo es la violencia que se percibe en las calles, es peor, la violencia que existe en la intimidad de un hogar a puerta cerrada. La violencia recurrentemente comienza de forma psicológica o emocional, y consiste en todas aquellas formas insidiosas de tratar a la mujer con el fin de controlarla o aislarla, de negarle sus derechos y menoscabar su dignidad, tales como los insultos, menosprecios, intimidaciones, imposición de tareas serviles y limitaciones para comunicarse con amigos, conocidos y familiares, con el tiempo todo esto desemboca en violencia económica, física o sexual.

Solo en Saltillo, se atienden en promedio de 10 a 15 mil reportes de violencia familiar que involucran en su mayoría a las mujeres, niñas, niños y adolescentes como víctimas[[13]](#footnote-13)

¿Qué tan grande tiene que ser un problema para que se haga un Agrupamiento Especial? El Agrupamiento Violeta en Saltillo se encarga de dar seguimiento a las medidas de protección de alto riesgo, coadyuvar con la Fiscalía General del Estado en los delitos sexuales como primer respondiente, realizar acompañamiento en casos de violencia familiar y realizar acciones de prevención y proximidad en los centros comunitarios y educativos.

De reconocerse el trabajo, no queda duda que es una buena idea en favor de las mujeres, pero entrando en reconocimientos, habrá que decir también que no puede taparse el sol con un dedo, el problema permea por completo la zona. El propio Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia del Estado de Coahuila indica que las mayores incidencias de violencia se encuentran en Torreón y en Saltillo, pero con particularidad en la capital, en una sola colonia, Mirasierra. Se tiene una georreferencia marcada en la colocación de brazaletes electrónicos en hombres con motivo de violencia hacia las mujeres, esto en las colonias Bellavista, Lomas de Zapaliname, Teresitas, Satélite Sur, Morelos y Zona Centro[[14]](#footnote-14).

La situación de violencia contra las mujeres en Coahuila es tan grave que el pasado mes de agosto en un solo fin de semana, en la ciudad de Torreón ocurrieron dos feminicidios[[15]](#footnote-15). En Piedras Negras un padrastro pedófilo abusaba de dos menores[[16]](#footnote-16). Todo esto suena horrible, y más si recordamos que este año en el mes de marzo **en la caseta denominada la pluma que se ubica en la parte posterior de la delegación sureste de la Fiscalía General del Estado un propio agente Estatal agredió sexualmente a una mujer.**

**Quizá Coahuila sea un estado seguro en muchos ámbitos,** registre indicadores de los más bajos en los eventos por homicidio doloso, robo de vehículo automotor, y robo de negocios o casa habitación[[17]](#footnote-17), pero con las mujeres, Coahuila todavía está pendiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.SE ENVIE ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EN RAZÓN DEL AUMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INTENSIFIQUE SUS ACCIONES Y PROGRAMAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GENERO.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 7 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA, CON EL OBJETO DE ENVÍAR UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR, PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS MÓDULOS DE REGISTRO DEL PROGRAMA “PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES”, EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA, OPEREN DE MANERA PERMANENTE Y SE LES DÉ MAYOR DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El 7 de julio de año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo por el que se modifican las reglas de operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, del cual se desprende que actualmente las personas mayores de 65 años podrán tener acceso a dicho programa.

En las modificaciones que se realizaron a las reglas de operación, se establece que la difusión de la pensión se hará a través de los módulos de atención, mismos que se pueden consultar en el portal de internet de la Secretaría del Bienestar[[18]](#footnote-18).

Sin embargo, para muchos adultos mayores ha sido complicado el registro como beneficiarios del programa, ya que algunos de ellos viven solos, no cuentan con acceso a internet y no tienen la manera de ubicar los módulos para registro, y al momento de acudir a las oficinas de la Secretaría del Bienestar, por ejemplo, las ubicadas en el Municipio de Saltillo, se les ha informado que deben contar con una cita para realizar su registro.

Según se desprende del portal de la Secretaría del Bienestar, los módulos de atención funcionaran con el propósito de registrar a los adultos mayores, y operaran en todos los municipios, pero en una única fecha, la cual se establece una vez que se ingresa en la página oficial, la colonia del domicilio del solicitante.

Por ejemplo en caso de ciudad Acuña, si el domicilio es en la colonia Aeropuerto o en el ejido las Cuevas, la fecha que arroja el sistema es a las 9 de la mañana del día 11 de enero del 2022 y el módulo a acudir es a un lado de la Presidencia Municipal, es decir son cuatro meses que tienen que esperar aquellos adultos mayores que viven en dichos lugares.

En algunos casos el mismo portal arroja fechas que ya pasaron, por lo que las personas adultas mayores que desconocían sobre los módulos se encuentran con la incertidumbre de cuándo o a dónde acudir a realizar su registro.

Las mismas reglas de operación del programa de Pensión para el Bienestar de las personas Adultas Mayores. establece que las personas beneficiarias de la pensión tienen ciertos derechos tales como[[19]](#footnote-19):

* Recibir información de manera clara y oportuna.
* Un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna.
* A la atención y apoyo para ingresar a la Pensión sin costo alguno o condicionamiento.

Por ello, creemos que para que los adultos mayores reciban la información de manera clara y oportuna, se debe dar mayor difusión a las fechas de registro y a los lugares a los cuales hay que acudir, ya sea en radio, en televisoras, o en los periódicos, además de que si se cuenta con módulos permanentes en los que se les de la atención y el apoyo personal para realizar su registro, se podría agilizar el trámite, otorgándoles un trato digno y de calidad en cualquier momento y sin ser condicionado a una sola fecha.

Reconocemos que el Gobierno Federal, continuó este programa, asimismo que haya incrementado el apoyo económico que reciben los adultos mayores de manera bimestral, creemos que si se coordina de manera adecuada con los demás niveles de gobierno, su cobertura y acceso será más equitativo para los Adultos Mayores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Diputación Permanente, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR, PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR CON LA FINALIDAD DE QUE LOS MÓDULOS DE REGISTRO DEL PROGRAMA “PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES”, EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA, OPEREN DE MANERA PERMANENTE Y SE LES DÉ MAYOR DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 7 de septiembre de 2021**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA**  |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |
| --- |
|  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |
|  |  |  |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |  | **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA QUE SE SOLICITA “SE ENVÍE ATENTO EXHORTO **A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR, PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR CON LA FINALIDAD DE QUE LOS MODULOS DE REGISTRO DEL PROGRAMA “PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES” EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA OPEREN DE MANERA PERMANENTE Y SE LES DÉ MAYOR DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**”.

1. INEGI. (2021). Encuesta Nacional de Vivienda. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envi/2020/doc/envi_2020_presentacion.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. Renato, A (1 de septiembre de 2021).Millennials carecen de ingresos suficientes para adquirir una casa propia en México. Disponible en: https://www.nvinoticias.com/nota/195278/millennials-carecen-de-ingresos-suficientes-para-adquirir-una-casa-propia-en-mexico [↑](#footnote-ref-2)
3. Gobierno de México. Programa Nacional de Vivienda 2019-2024. Disponible en: <https://www.gob.mx/shf/documentos/plan-nacional-de-vivienda-pnv-2019-2024> [↑](#footnote-ref-3)
4. https://medium.com/@decrecimientomx/qu%C3%A9-es-el-tequ%C3%ADo-be68f8e5cf33 [↑](#footnote-ref-4)
5. http://www.planeducativonacional.unam.mx/PDF/CAP\_09.pdf [↑](#footnote-ref-5)
6. Ibíd [↑](#footnote-ref-6)
7. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\_300919.pdf [↑](#footnote-ref-7)
8. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LRArt5C\_050418.pdf [↑](#footnote-ref-8)
9. https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes\_Coahuila/coa49.pdf [↑](#footnote-ref-9)
10. https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes\_Coahuila/coa99.pdf [↑](#footnote-ref-10)
11. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\_e\_indicadores/principales\_cifras/principales\_cifras\_2019\_2020\_bolsillo.pdf [↑](#footnote-ref-11)
12. https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/2014/poverty [↑](#footnote-ref-12)
13. https://saltillo.gob.mx/comparte-saltillo-con-la-onu-estrategias-y-proyectos-para-erradicar-violencia-contra-las-mujeres/ [↑](#footnote-ref-13)
14. https://www.zocalo.com.mx/incontenible-violencia-dentro-de-los-hogares-focos-rojos-en-practicamente-toda-la-ciudad-principal/ [↑](#footnote-ref-14)
15. https://www.milenio.com/policia/feminicidio-torreon-asesinan-mujer-casa-zaragoza-sur [↑](#footnote-ref-15)
16. https://periodicolavoz.com.mx/piedras-negras/general/padrastro-pedofilo-abuso-de-gemelas-cae-preso/192068 [↑](#footnote-ref-16)
17. https://coahuila.gob.mx/noticias/index/coahuila-se-mantiene-en-el-ranking-de-los-estados-con-mayor-percepcion-de-seguridad-mars-25-06-21#:~:text=de%20seguridad%3A%20MARS-,Coahuila%20se%20mantiene%20en%20el%20ranking%20de%20los,mayor%20percepci%C3%83%C2%B3n%20de%20seguridad%3A%20MARS&text=Saltillo%2C%20Coahuila%20de%20Zaragoza.,m%C3%83%C2%A1s%20seguros%20del%20pa%C3%83s. [↑](#footnote-ref-17)
18. <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623150&fecha=07/07/2021> [↑](#footnote-ref-18)
19. [ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2021 (segob.gob.mx)](https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5608441) [↑](#footnote-ref-19)